



Es improcedente, afirma José Ramón Cossío

José Ramón Cossío, ministro en retiro de la Corte anticipó que la demanda de juicio político de diputados de Morena en contra de los actuales ministros será improcedente.

Indicó vía twitter que la demanda deberá desahogarse con el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades, en donde se señalan los actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho y por los que se procederá un juicio político. Las fracciones son las siguientes:

- El ataque a las instituciones democráticas
- El ataque a la forma de gobierno republicano, representativo, federal

- Las violaciones a los derechos humanos
- El ataque a la libertad de sufragio
- La usurpación de atribuciones
- Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes federales cuando cause perjuicios graves a la Federación, a uno o varios Estados de la misma o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones
- Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior
- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública Federal o del Distrito Federal y a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos federales y del Distrito Federal

Resalta que “No procede el juicio político por la mera expresión de ideas” •